



El Concilio para la Vivienda Justa del Condado de Montgomery provide una publicación mensual que enfoca en los sujetos pertinentes de vivienda que afectan nuestras comunidades

Acosamiento Sexual

¿Es prohibido acosamiento sexual por el Acto de la Vivienda Justa?

Sí, acosamiento sexual es prohibido por las leyes federales y estatales de la Vivienda Justa si el acosamiento abusa de la habilidad de una persona a vivir en paz en su barrio o vivienda a su gusto. El acosamiento sexual en la vivienda es la discriminación del sexo/genio. Las cortes han reconocido dos formas del acosamiento sexual – “quid pro quo” y “ambiente hostil en la vivienda”.

¿Qué es el acosamiento sexual de “quid pro quo”?

Acosamiento sexual "quid pro quo" es acosamiento en situaciones en cual el sexo o favores sexuales son requeridos para vivienda o un beneficio de vivienda de una persona por las personas en control de su vivienda. Por ejemplo, acosamiento "quid pro quo" ocurre si un propietario desaloja a un inquilino o afecta negativamente la vivienda porque el inquilino rehusa hacer sexo con el propietario o dueño.

¿Qué es considerado un “ambiente hostil”?

Una reclamación de ambiente hostil en la vivienda se compone de conducta en una manera sexual que es mal acogido y crea un ambiente de vivienda hostil, abusivo, o intimida o tiene el efecto de interferencia no razonable con la vivienda de un inquilino. La conducta tiene que ser bastante serio o penetrante para crear un ambiente que una persona razonable pensaría es hostil, ofensivo, o menos deseable.

Algunos ejemplos de un “ambiente hostil” puede ser cualquier insinuado sexual que no es acogido, como entrar a un domicilio sin anunciar, comentar sobre el estilo de vestir o apariencia, pedir una cita etc.

Si la conducta constituye como acosamiento sexual o no dependerá en las circunstancias de cada situación, en un basis caso a caso. Factores críticos a examinar incluyen, pero no son limitados a: el contexto, el carácter, gravedad, frecuencia, duración o el lugar del incidente y la identidad, el número, edades y relaciones de las personas en la situación.

¿Cuántos incidentes tienen que ocurrir para hacer una reclamación suficiente?

En "quid pro quo", un incidente puede ser bastante para establecer una reclamación de acosamiento sexual, pero en una reclamación de "ambiente hostil" muchas veces es necesario a demostrar un serie de incidentes de acosamiento para probar el acosamiento sexual. La reclamación será evaluado de la perspectiva de una persona razonable en la posición de la persona agredida.

¿Quién puede ser responsable para una queja de acosamiento sexual bajo el Acto de la Vivienda Justa?

Bajo el Acto de la Vivienda Justa, es ilegal para cada persona a exigir, intimidar, amenazar, o dificultar con cualquier persona en su placer de derechos del Acto. Bajo esta provision, la responsabilidad extiende a los vecinos que tienen parte del acosamiento, los municipios que toman acciones discriminatorias en la vivienda, y los propietarios, dueños, directores del edificio, trabajadores de mantenimiento, personal, agentes de arrendamiento etc.